

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 439.

ORDEN PÚBLICO

El Sr. Juez de instrucción de Lora del Río, con esta fecha me dice telegráficamente lo que sigue:

“Practico diligencias por el secuestro y subsiguiente robo tenido lugar en la noche anterior en término de esta villa. De los presuntos criminales concóncense las señas siguientes de dos de ellos.—Uno, bajo, de 25 á 30 años, barba clara, color moreno claro, y viste chaqueta á cuadros, y otro, más alto, de 35 á 40 años, más moreno.

Entre los 218.420 reales que llevan los criminales van los siguientes billetes del Banco de España:

De mil pesetas.—Números, fechas.— 15.680, 1.º Julio 1876.— 17.481, 1.º Enero 1878.— 85.248, de idem.— 64.162, de idem.— 14.746, de idem.— 11.732, de idem.— 34.425, de idem.— 69.202, de idem.— 121.245, de idem.— 31.102, de idem.— 28.179, de idem.— 34.182, de idem.— 41.418, de idem.— 39.852, de idem.— 108.646, de idem.— 100.180, de idem.— 23.597, 1.º Julio 76.— 39.830, 1.º Enero 78.— 64.115, 1.º Julio 76.— 87.240, de idem.

De quinientas pesetas.—Números, fechas.— 94.— 945, 1.º Julio 1876.— 8.638, 1.º Enero 1878.— 21.456, 1.º de idem.— 3.858, de idem.— 108.566, de idem.— 4.150, de idem.— 83.366, de idem.— 1.384, 1.º Julio 1876.— 3.157, 1.º Enero 1878.— 84.976, 1.º Julio 1876.— 111.363, de idem.— 14.035, de idem.— 86.943, de idem.— 96.491, 1.º Enero 1878.— 70.407, de idem.— 16.129, 1.º

Julio 1876.— 75.826, 1.º Enero 1878.— 115.086, 1.º Julio 1876.— 134.594, de idem.— 76.936, de idem.— 49.899, de idem.— 23.226, de idem.— 52.721, de idem.— 42.128, de idem.— 101.823, de idem.

Ruego á V. S. circule telegráficamente estos datos á los Alcaldes de su provincia, interesándose que procuren averiguar si pasan á circulación algunos de los expresados billetes, y capturen en su caso á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como también á los dos desconocidos de que va hecho mérito.”

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y efectos que interesa el Juzgado.

Córdoba 13 de Abril de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Núm. 445.

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

En los expedientes de registro, á instancia de D. Juan José Sola, representado por D. Manuel Enriquez, y que se titulan *La Redención*, núm. 2.508, y *El Chasco*, núm. 2.510, ambos en término de Villanueva del Duque, he decretado, con fecha de hoy, declarar nulos y fenecidos dichos expedientes por falta de terreno franco para estos registros, según informe del Sr. Ingeniero al intentar las demarcaciones pretendidas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 14 de Abril de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 451.

Acordado por la Comisión provincial de mi Vicepresidencia, en sesión

del día de ayer, que se adquieran los géneros para ropas de verano comprendidas en el respectivo expediente, con destino á los Establecimientos de la Beneficencia que administra la Excelentísima Diputación de esta provincia, se convoca á pública licitación con tal objeto, que ha de tener lugar el día 25 del corriente, á la una de la tarde, en el salón de sesiones de la expresada Comisión, en su Palacio, calle Carreteras, núm. 7.

El expediente y pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de la referida Corporación, donde puede ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta, cuyas proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Córdoba 3 de Abril de 1887.— El Vicepresidente, Jaime Aparicio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. F. de T., vecino de..., con cédula personal núm...., se compromete á suministrar á los cuatro Establecimientos de Beneficencia que administra la Excm. Diputación de esta provincia, durante el año económico de 1887 á 1888, (aquí el artículo ó artículos) al precio de..... pesetas (por letra, el.... (aquí la unidad), aceptando en un todo las condiciones contenidas en el pliego que obra en el respectivo expediente.

(Fecha y firma del proponente).

AYUNTAMIENTOS

Espiel

Núm. 441.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el tercer trimestre del presente año económico, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo determinado en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente

Sesión del día 1.º de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. ARCADIO MORILLO

En esta sesión se acordó:

Aprobar la anterior, y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior.

Aumentar 125 pesetas á la dotación que el Farmacéutico titular recibe por medicamentos á las familias pobres.

Nombrar á Ildefonso Alcalde Galán encargado del Depósito municipal

Sesión del día 8 de Enero

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. ARCADIO MORILLO

En esta sesión se acordó:

Aprobar el actadela anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Admitir al Concejal D. Juan Arévalo Cuenca la renuncia que de dicho cargo presenta, fundada en excusa legal.

Adquirir con cargo al capítulo de imprevistos otra farola para el alumbrado público

Sesión extraordinaria del día 13 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. ARCADIO MORILLO

En esta sesión se acordó:

Llevar á efecto el acto de clasificación y declaración de soldados correspondientes al reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 15 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. ARCADIO MORILLO

En esta sesión se acordó:

Dar posesión al Ayuntamiento interino nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, procediéndose seguidamente á los nombramientos de Tenientes de Alcaldes, Regidor Síndico y Regidor Interventor, y señalar los días de sesiones ordinarias.

*Sesión extraordinaria del día 16 de Febrero*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. ARCADIO MORILLO

En esta sesión se acordó:

Admitir á D. Arcadio Morillo la renuncia que del cargo de Alcalde y Concejal tiene presentada, fundada en excusa legal.

Nombrar alcalde por unanimidad al Concejal D. Juan de la Torre Galán.

*Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Alzar la responsabilidad que pudiera caberle por el manejo de fondos de la administración anterior, extensiva al que hayan podido tener los apoderados de la misma en Madrid y Córdoba, quienes en el término de ocho días rindan cuenta detallada del estado de sus gestiones en dichas capitales.

Suprimir por innecesaria la representación de esta Corporación en la Corte, y nombrar apoderado en Córdoba á D. Francisco Vargas Machuca.

Fijar el plazo de 30 días á los cuentadantes de la administración anterior para que rinda la respectiva á los siete y medio primeros meses del presente año económico.

Que por el Secretario se ponga certificación de las sesiones á que han dejado de asistir los Concejales D. José de la Torre Jiménez, D. José Abril de la Torre y D. Rafael Alcalde Serrano.

Que se practique un arqueo extraordinario y rendición de cuentas de la Administración de Consumos.

Que se proceda á cubrir las vacantes que resulten en la Asamblea de asociados, por haber sido nombrados Concejales algunos de dichos individuos.

Que se aumenten 25 céntimos de peseta diarios al sueldo que disfruta el encargado en el Depósito municipal.

*Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Dar posesión del cargo de Concejal á D. Zacarías Manso.

Consignar la falta de asistencia á la sesión de los Concejales D. José de la Torre Jiménez, D. José Abril de la Torre y D. Rafael Alcalde Serrano.

*Sesión del día 20 de Febrero.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Nombrar los Comisionados de Hacienda, Policía urbana y rural y Beneficencia y Sanidad.

Nombrar por elección dos individuos para la Asamblea de vocales, cu-

briéndose de este modo las dos plazas que resultan vacantes.

Nombrar una comisión de tres vecinos que redacten y sometan al Ayuntamiento un proyecto de Ordenanzas Municipales.

Nombrar Comisionado ejecutor por los descubiertos que resultan en la Administración de Consumos á D. Rafael Muñoz.

Gratificar á D. Nereo García con cinco pesetas por haber tallado á los mozos del actual reemplazo.

Que se forme el presupuesto adicional, así como el proyecto del ordinario para el año de 1887 á 1888.

Que se fijen las listas definitivas de los electores para Compromisarios para la elección de Senadores.

Aprobar la adición hecha al padrón de vecinos.

Expedir certificaciones de los bienes amillarados á varios vecinos.

Resolver respecto de los mozos que quedaron pendientes el día de la declaración y clasificación de soldados.

*Sesión del día 27 de Febrero.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la distribución de fondos municipales hecha en este mes.

Adquirir un estante donde custodiar diariamente los documentos del despacho.

Que se adquieran seis sillones, que se compongan los que existen, y que los establecimientos de bebidas se cierran á las doce de la noche.

Aprobar en principio el presupuesto adicional

Consignar no haberse presentado reclamación alguna sobre las listas electorales para Concejales.

Proceder á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de reemplazos anteriores.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario.

*Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Hacer responsable del descubierto que aparece por suscripción á la *Gaceta de Madrid* á los Ayuntamientos respectivos á los actos de que procede dicho descubierto.

Declarar responsable de un desfalco que aparece en los fondos municipales al Ayuntamiento que nombró su apoderado en Madrid á D. Miguel García Noblejas y Elipe.

*Sesión del día 6 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Solicitar la traslación del Juzgado de instrucción á la villa de Bélmez.

Autorizar al Sr. Regidor Síndico, para que, compareciendo ante Notario público, otorgue á favor de D. Francisco Vargas Machuca poder bastante para representar en la capital á esta Corporación.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Resolver respecto del mozo Juan Gómez Nevado, que quedó pendiente de resolución por enfermo.

*Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Que la vacante de la Escuela de niñas de esta villa se anuncie con el sueldo que figura en el presupuesto.

*Sesión del día 13 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES.

Ratificarse en el acuerdo respectivo á declarar responsables del desfalco encontrado en los fondos municipales al Ayuntamiento que nombró apoderado en Madrid á D. Miguel García Noblejas.

Nombrar Oficial de la Secretaria de Ayuntamiento á D. José Castiñeira.

Pasar á la Comisión correspondiente varias solicitudes sobre legitimación de terrenos roturados arbitrariamente.

Que se informe un recurso presentado por D. Tomás Ruiz, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, referente al desfalco habido en los fondos municipales.

*Sesión del día 20 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé certificación de los hacendados forasteros sin casa abierta, pero expresando no debe tomarse en cuenta para los efectos del reparto provincial la contribución de un gran número de ellos, por no haberse hecho efectiva.

Pasar á la Comisión correspondiente una exposición sobre alineación de fachada en la vía pública.

Prorrogar por ocho días el plazo para la presentación de cuentas municipales á los cuentadantes de la administración anterior.

Suprimir un auxiliar de la Administración de consumos.

Ceder al Juzgado municipal el pequeño estante que pertenecía á esta Corporación, que pueda despachar en el salón de sesiones de la misma y que se adquiera un bastón de mando con destino á dicho Juzgado.

Que se tape la entrada de la casa de D. Andrés Caballero y D. Manuel Pérez.

Aceptar el proyecto de Ordenanzas municipales y que se publique por 15 días.

Que se adquiera extrignina para la extinción de animales dañinos.

Que se verifique una pequeña obra en el cementerio

La prestación personal para arreglo de la vía pública.

Resolver respecto del mozo Juan Gómez Nevado.

*Sesión del día 27 de Marzo.*PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. JUAN DE LA TORRE

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar Comisionado para la presentación ante la Comisión provincial de los mozos del actual reemplazo.

Nombrar Comisión para la confección del catastro.

Que se adquieran libros para el Registro civil.

Que no sufran embargos los mayores de 60 años, pobres, y los impedidos y pobres de solemnidad.

Que las elecciones municipales se verifiquen por los Colegios constituidos en forma legal y que se publiquen las listas ultimadas el día 1.º de Abril.

Espiel 11 de Abril de 1887.—Visto Bueno.—El Alcalde, Juan de la Torre.—El Secretario, Basilio Manso.

Cabra.

Núm. 438.

D. José Piédrola y Pérez, primer teniente y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual año económico, formado por la Comisión de Hacienda y con el informe favorable del Sr. Regidor Síndico, ha sido aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de los corrientes.

En su virtud, y con arreglo á lo prevenido en el art. 146 de la vigente Ley municipal, se anuncia al público por medio del presente quedar de manifiesto dicho documento en la contaduría, por espacio de 15 días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que conceptúen oportunas.

Cabra 12 de Abril de 1887.—José Piédrola.—Por su mandado, Baldomero Montoya, Secretario.

Valenzuela.

Núm. 444.

D. Pedro Hidalgo Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales, respectivo á este pueblo, para el año económico entrante, con arreglo á las disposiciones contenidas en la Instrucción para la imposición, administración y cobranza del impuesto de 27 de Mayo de 1884, inscribiendo en él á todas las personas obligadas á adquirirlas, con los precios que según sus clases les corresponden, dicho documento se halla de manifiesto desde hoy y por término de 15 días en la Secretaria municipal, para que examinado por los interesados puedan deducir las reclamaciones de agravio que estimen.

Valenzuela 11 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Hidalgo

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE DOÑA MENCIA

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	510,96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	15.663,96
Cargo.....	16.174,92
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.735,35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	5.459,57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	"	78,76	78,76
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	820,48	1.225,98	2.046,46
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	7.564,81	1.922,67	9.487,48
9 Resultas.....	2.169,85	"	2.169,85
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	5.371,38	12.436,55	17.807,93
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	15.926,52	15.663,96	31.590,48
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.023,37	3.050,88	5.074,25
2 Policía de seguridad.....	"	"	"
3 Policía urbana y rural.....	685,83	670,26	1.356,09
4 Instrucción pública.....	"	770,18	770,18
5 Beneficencia.....	286,00	328,95	614,95
6 Obras públicas.....	64,75	319,50	384,25
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	2.454,62	5.321,05	7.775,67
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	167,17	274,53	441,70
12 Ampliación.....	9.733,82	"	9.733,82
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	15.415,56	10.735,35	26.150,91

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Doña Mencía á 31 de Diciembre de 1886. — El Depositario, Francisco Cubero

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Doña Mencía á 31 de Diciembre de 1886. — El Regidor Interventor, José Luque. — V.º B.º — El Alcalde, Juan Güeto Roldán. — El Secretario, Fernando López.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE DOS TORRES

PROVINCIA DE CORDOBA

Segundo trimestre de 1886 á 1887.

C U E N T A

del segundo trimestre del año económico de 1886 á 1887, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	638,42
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	8.197,35
Cargo.....	8.835,77
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	8.574,87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	260,90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas. Pesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Propios.....	2.545,56	"	2.545,56
2 Montes.....	"	"	"
3 Impuestos.....	"	"	"
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	"	"	"
8 Ampliación.....	454,37	"	454,37
9 Resultas.....	127,07	"	127,07
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.286,35	8.197,35	12.483,70
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	7.413,35	8.197,35	15.610,70
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	2.785,06	2.730,04	5.515,10
2 Policía de seguridad.....	15,50	"	15,50
3 Policía urbana y rural.....	784,65	675,50	1.460,15
4 Instrucción pública.....	"	4.445,83	4.445,83
5 Beneficencia.....	"	"	"
6 Obras públicas.....	340,47	157,50	497,97
7 Corrección pública.....	"	"	"
8 Montes.....	"	"	"
9 Cargas.....	2.361,50	211,50	2.573,00
10 Obras de nueva construcción.....	461,50	354,50	816,00
11 Imprevistos.....	"	"	"
12 Ampliación.....	26,25	"	26,25
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	6.774,93	8.574,87	15.349,80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Dos Torres á 31 de Diciembre de 1886. — El Depositario, Agustín Fombellida.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Dos Torres á 1.º de Enero de 1887. — El Regidor Interventor, Froilán Misas. — V.º B.º — El Alcalde, Eduardo de la Concha. — El Secretario, Antonio Jurado Fernández.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Núm. 404.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas y son á más repartir en el próximo venidero año económico por el primer concepto.

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Año de 1881-82.				
Antonio Sánchez Gorgollo.....	15,72		"	
Andrés Dueñas Blanco.....	5,92		"	
José Martínez Dueñas.....	4,74		"	
Nicolás García López.....	1,58		"	
Pedro Dueñas.....	1,19		"	
Rafael Moreno.....	91,76		"	
Simón de Castro, su viuda.....	278,62		"	
TOTAL.....	399,53			

Año de 1882-83.

Antonio Arroyo.....	5,57	"
Rafael Moreno.....	65,50	"
Lorenzo Moreno.....	1,24	"
Antonio Sánchez Gorgollo.....	6,52	"
Antonio Camproz Cazorla.....	1,49	"
Lorenzo Delgado.....	9,48	"
Rudesindo Benítez.....	5,21	"
Pedro Barrio Romero.....	1,49	"
Francisco Castillejo.....	6,32	"
Francisco Cepas.....	5,77	"
Antonio Cepas.....	3,16	"
Pedro Cepas.....	1,67	"
Juan Francisco de Castro.....	2,42	"
Isabel Fuentes.....	1,31	"
Mateo Fernández Sánchez.....	1,67	"
Rafaela Fernández.....	6,51	"
José Cruz Galán.....	6,51	"
Amador Galán.....	3,72	"
Francisco Nieves Galán.....	6,51	"
Antonio Inés Galán.....	1,67	"
Josefa Galán Raya.....	3,16	"
Rafael Galán Raya.....	3,16	"
Manuel Jordán.....	2,42	"
Maria Dolores Bermejo.....	1,67	"
Francisco Moreno.....	1,67	"
Luciano Moreno.....	1,67	"
Mariana Molinero.....	6,32	"
Juan Pérez.....	19,17	"
Viuda de Bartolomé Ruiz.....	3,16	"
Francisco Rayo.....	1,67	"
José Rayo Martínez.....	15,64	"
Francisco Arévalo.....	0,96	"
Antonio Arévalo Pedrajas.....	3,26	"
Enrique Bejarano.....	2,68	"
Francisco Castilla.....	1,73	"
Angel Calvo.....	10,50	"
Gregorio Domínguez.....	0,62	"
Francisco Cirilo Expósito.....	1,73	"
Juan Escribano.....	2,02	"
Simón Fernández.....	1,62	"
Mateo Fernández Medina.....	3,03	"
Nicolás García.....	1,73	"
José Anacleto García Martínez.....	4,80	"
Antonio González Ranchal.....	4,04	"
Andrés Hermoso López.....	5,57	"
Bartolomé Herrero Muñoz.....	0,45	"
Estéban Jarit Romero.....	1,36	"
Antonio Jurado Blanco.....	3,28	"
Acisclo Jurado.....	1,72	"
Juan López Villarejo.....	1,86	"
Francisco López Moreno.....	4,42	"
Gregorio Llergo Jiménez.....	0,86	"
Francisco Márquez.....	1,29	"
José Moreno.....	1,24	"
Martín Márquez Fabias.....	47,44	"
Herederos de Antonio Muñoz García.....	1,74	"
Maria Moreno.....	3,26	"
Domingo Márquez.....	52,63	"
Pedro Moreno Cabrera.....	1,73	"
Andrés Moreno.....	4,80	"
Diego Moreno Gómez.....	9,60	"
Maria Josefa Ortega.....	2,49	"

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES

NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Territorial.		Sal.	
	Pts.	Cénts.	Pts.	Cénts.
Pablo Rubio.....	0,72		"	
Bartolomé Pedrajas.....	1,86		"	
José Ranchal Font.....	0,72		"	
Juan Rudio.....	0,86		"	
Antonio Feliciano Ruiz.....	4,04		"	
Manuel Sánchez Arévalo.....	0,96		"	
José Torres Díaz.....	1,75		"	
Juan Vázquez.....	0,86		"	
Juan Viso López.....	2,88		"	
Antonia Villafranca.....	1,86		"	
Luciana Benítez.....	7,44		"	
Diego Capitán.....	5,59		"	
Pablo Conde.....	9,49		"	
Joaquín Gallardo.....	21,40		"	
Francisco González.....	7,44		"	
Juan Misas Ledesma.....	3,16		"	
Isabel Pozo.....	4,65		"	
Ramón Rubio.....	78,18		"	
Bartolomé Sánchez.....	3,16		"	
Manuel Baquera.....	3,16		"	
Alfonso Baquera.....	5,02		"	
TOTAL.....	552,11			

(Continuará).

JUZGADOS

Bujalance.

Núm. 429.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En la causa criminal de oficio seguida por lesiones contra Juan Fernández Espinosa (a) Conventito, se ha dictado auto por la sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Córdoba, inhibiéndose de su conocimiento en favor del Juez municipal de la villa del Carpio para que entienda en el correspondiente juicio de faltas, y siendo uno de los que deben comparecer ante dicho Juzgado el lesionado Antonio Abad Moreno, para que tenga efecto la celebración del juicio, é ignorándose su paradero, se le emplaza por medio de la presente cédula, para que dentro del preciso término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en el último de los *Boletines Oficiales* de Córdoba y Cádiz y la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante referido Juzgado municipal del Carpio; con la prevención, de que si no compareciere, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Bujalance 12 de Abril de 1887.—El Actuario, Pedro de la Vega.

Posadas.

Núm. 430.

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, se hace saber: Que en la noche del 30 al 31 del actual fueron sustraídas seis corambres llenas de aceite que estaban colocadas en un wagón cerca del muelle de la Estación de la vía férrea de esta villa, cuyas corambres tenían fundas de saco con botones de madera y en éstas las iniciales S. G.

Y se encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca de expresados pellejos, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con la

persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición.

Dado en Posadas á 31 de Marzo de 1887.—Juan José Rueda.—El Actuario, Luis Soldevilla.

Fiscalía militar de Cádiz

Núm. 434.

REQUISITORIA

D. Celestino Sainz Gómez, Teniente del segundo Batallón de Artillería de Plaza y Juez Fiscal del mismo.

Hallándome instruyendo sumaria en averiguación del paradero del artillero segundo, de la cuarta compañía del citado Batallón, Sebastián Torres y Gómez, hijo de Juan y de Victoria, natural de Montoro (Córdoba), de oficio zapatero, estado soltero, de 34 años de edad, su estatura un metro 716 milímetros, sus señas personales pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, color bueno y producción buena, hallándose disfrutando licencia por enfermo como regresado de Ultramar;

Usando de las facultades que me conceden los artículos 165 y 166 de la Ley de Enjuiciamiento militar, por la presente requiritoria, cito, llamo y emplazo, para que en el término de 30 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta*, se presente en esta Fiscalía, sita Cuartel de la Bomba, de esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan; apercibido, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar; al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, y en el mio les pido y suplico procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición del citado artillero.

Dado en Cádiz á 1.º de Abril de 1887.—Es copia.—El Secretario Actuario, Miguel Rebollo.—V.º B.º.—El Fiscal, Celestino Sainz.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)